



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena,

29 OCT. 2014

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Resolución (e) N° 1.508, de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, correspondiente al proyecto denominado "VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30127538-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1384

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 15 de septiembre de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, RUT N° 60.910.000-1, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30127538-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
UNIVERSIDAD DE CHILE
CEZA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 15 de septiembre de 2.014, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional, doña HANNE CRISTINE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, arquitecto, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y por la otra, la UNIVERSIDAD DE CHILE, CEZA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decano don ROBERTO FERNANDO NEIRA ROA, cédula de identidad N° 5.473.723-8, ambos domiciliados en Santa Rosa 11.315, ciudad de Santiago, quienes acuerdan lo siguiente:

Antecedentes Generales:

Considerando que con fecha 13 de agosto de 2.014, el Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEZA) presentó una carta, en la que solicita a la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional, realizar una reprogramación de actividades y una reitemización al presupuesto, en marco del proyecto denominado: **"VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"**, justificando dicha reprogramación, debido a cambios efectuados a las Bases FIC-2012, lo que implicaría la entrega de ocho informes técnicos, más un informe final. Este nuevo requerimiento involucraría que el equipo profesional del proyecto deba destinar una gran cantidad de tiempo, lo que hace que el plazo inicial sea insuficiente para cumplir satisfactoriamente con los objetivos planteados.

Por su parte la reitemización tiene su fundamentación en la necesidad de disponer de recurso humano durante el período que se extenderá el proyecto, de manera tal de fortalecer los recursos destinados a las actividades de difusión del proyecto, rebajando los ítemes de inversión y operación, lo cual no alteraría el marco lógico ni el costo total del proyecto.

Que a través de carta, de fecha 13 de agosto 2.014, dirigida a la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronunció favorablemente a la solicitud de CEZA de ampliación y reitemización presupuestaria del proyecto FIC: **"VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"**, Código BIP 30127538-0.

Con fecha 08 de septiembre de 2.014, el Administrador del Proyectos del Departamento de Gestión Local del Gobierno Regional, emite Informe sobre la ampliación de plazo y la reitemización presupuestaria, favorable a las modificaciones contenidas en la carta solicitud de fecha 13 de agosto de 2.014, emitida por CEZA, para efectos de modificar el Convenio ya señalado y suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012 entre las partes, debido a que la ampliación y la reitemización presupuestaria busca hacer más eficiente el uso de los recursos y los objetivos del proyecto, además dicha modificación no afecta el monto total aprobado.



resolución (e) N° 1384

El Memorándum N° 4.435 de fecha 09 de septiembre de 2.014, del Jefe del Departamento de Gestión Local que solicita elaborar modificación de Convenio FIC, debido a una ampliación y reitemización presupuestaria, en el marco del proyecto: "VALIDACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL DE ESPECIES FRUTALES DE BAJO REQUERIMIENTO HÍDRICO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO".

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominando "Validación Técnico-Comercial de especies frutales de bajo requerimiento hídrico para aumentar la rentabilidad del agua en la Región de Coquimbo", aprobado por Resolución (e) N° 1.508, de fecha 11 de octubre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen a suscribir la presente modificación a la Cláusula Quinta del Convenio, sustituyendo el cuadro de financiamiento por el siguiente:

ÍTEM	Monto solicitado a FIC-R año 1 (M\$)	Monto solicitado a FIC-R año 2 (M\$)	Monto Total solicitado FIC-R (M\$)	Aporte directo de la Institución (M\$)	Total Costo del proyecto (M\$)
Recursos Humanos	25.448	27.656	53.104	2.658	53.762
Subcontratos	3.000	0	3.000	0	3.000
Capacitación	0	0	0	0	0
Gasto de Difusión	530	7.824	8.354	0	8.354
Gastos de Operación	9.087	8.984	18.071	3.984	22.055
Inversión y Equipamiento	6.275	0	6.275	5.543	11.818
Gastos de Administración	4.934	4.933	9.867	0	9.867
TOTAL	49.274	49.397	98.671	12.185	110.856

TERCERO:

Ampliase el plazo de ejecución del proyecto denominado "Validación Técnico-Comercial de especies frutales de bajo requerimiento hídrico para aumentar la rentabilidad del agua en la Región de Coquimbo" Código BIP 30127538-0, establecido en la cláusula Décimo Primera del Convenio de Transferencia de Capital matriz. En consecuencia, el plazo de ejecución del proyecto antes señalado será hasta el 18 de diciembre de 2.014.



resolución (e) N° 1384

CUARTO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominando "Validación Técnico-Comercial de especies frutales de bajo requerimiento hídrico para aumentar la rentabilidad del agua en la Región de Coquimbo", suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.012, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile-CEZA- Facultad de Ciencias Agronómicas pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

QUINTO: Personerías

La Personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 678 de 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don ROBERTO FERNANDO NEIRA ROA, para representar a la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Agronómicas, consta en el Decreto N° 2.772/2.014 de fecha 30 de junio de 2.014 de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile.

SEXTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

ROBERTO NEIRA ROA – DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRÓNOMICAS CEZA, UNIVERSIDAD DE CHILE.

anótese y comuníquese

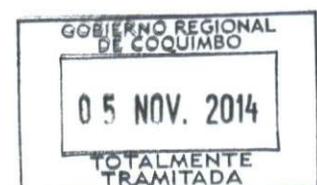


HANNE UTRERAS PEYRIN

Intendenta Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

LRN/ALZ/ISE/CBF/MFR/CZA/ipr



resolución